



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22342
8 de marzo de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTAS IDENTICAS DE FECHA 8 DE MARZO DE 1991 DIRIGIDAS AL
SECRETARIO GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
RESPECTIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con su aceptación de lo dispuesto por la resolución 686 (1991) del Consejo de Seguridad, que se indicaba en la carta que le dirigió a usted el Ministro de Relaciones Exteriores de mi Gobierno con fecha 3 de marzo de 1991, tengo el honor de transmitirle copia de la decisión No. 53 del Consejo de Mando de la Revolución, de 5 de marzo de 1991, relativa a la aplicación del inciso a) del párrafo 2 de la resolución 686 (1991).

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdul Amir A. AL-ANBARI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Decisión No. 55 del Consejo de Mando de la Revolución
de fecha 5 de marzo de 1991

De conformidad con la aceptación por el Gobierno del Iraq de la resolución 686 (1991) del Consejo de Seguridad y con sus declaraciones anteriores relativas a la aceptación de otras resoluciones del Consejo de Seguridad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 42 de la Constitución,

El Consejo de Mando de la Revolución ha decidido lo siguiente:

1. Todas las decisiones del Consejo de Mando de la Revolución relativas a Kuwait adoptadas después del 2 de agosto de 1990 son nulas y carentes de valor.
2. Todas las leyes, decisiones, normas, instrucciones, directrices y medidas aprobadas con arreglo a las decisiones del Consejo mencionado en el párrafo 1 *supra* quedan sin efecto y todas sus consecuencias quedan anuladas.
3. Ningún texto que contravenga las disposiciones de la presente decisión tendrá efecto alguno.
4. La presente decisión se publicará en la Gaceta Oficial y entrará en vigor a partir del 3 de marzo de 1991.
5. Los ministerios y las autoridades competentes se encargarán de la aplicación de la presente decisión.

(Firmado) Saddam HUSSEIN
Presidente del
Consejo de Mando de la Revolución